



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
Secretaría Académica

"1984 – 30º Aniversario de la Reapertura – 2014"

DISPOSICIÓN SA Nº 1018-14

Luján, 18 de Diciembre de 2014

VISTO: La presentación realizada por la CPE de la Carrera Licenciatura en Gestión Universitaria, referida a la suspensión de los requisitos establecidos como condición previa al cursado del V cuatrimestre en el Plan de Estudios vigente; y

CONSIDERANDO:

Que según el Plan de Estudios vigente de la Carrera Licenciatura en Gestión Universitaria es requisito para el cursado de las actividades académicas de V cuatrimestre, haber aprobado las siguientes actividades académicas: Elementos de Informática (12015) y Lengua Extranjera I.

Que la Comisión Plan de Estudio en su reunión del día 4 de diciembre consideró el tema.

Que es necesario garantizar a los estudiantes de la Carrera la continuidad del cursado de las asignaturas sin perjudicar el avance de su trayectoria académica en la Universidad.

Por ello:

**LA SECRETARIA ACADÉMICA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
D I S P O N E:**

ARTICULO 1º.- POSPONER de forma extraordinaria la aprobación de las actividades académicas, Lengua Extranjera I y (12015) Elementos de Informática como requisitos establecidos como condición previa al cursado del V cuatrimestre en el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Gestión Universitaria.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.


Mg. María Rosa Misuraca
Secretaría Académica